



**D. EUGENIO MÉNDEZ CARMONA, SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, PROGRAMA EMPLE@30+, CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA MEDIANTE RESOLUCIÓN, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

**HACE SABER:**

**PRIMERO.-** Reunido el Órgano de Selección para la provisión de **UNO DE LOS DOS PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJES EN GENERAL, del PROGRAMA EMPLE@30+**, mediante contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, y duración de cinco meses, y visto lo dispuesto en el acta levantada por el referido Órgano de Selección de fecha 27 de diciembre de 2016, relativa a la valoración de méritos alegados por los aspirantes y puntuación obtenida en el primer y único ejercicio consistente en una entrevista personal, resultan las puntuaciones que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES PARCIALES		PUNTUACIÓN TOTAL
	FORMACIÓN (Máx. 5,00)	ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 10,00)	
DÍAZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	0,10	7,50	7,60
LEDESMA DÍAZ, FRANCISCO JESÚS	0,00	7,00	7,00
VARGAS CAPITÁN, FERNANDO	0,00	6,50	6,50

**SEGUNDO.-** A la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo dispuesto en el acta del Órgano de Selección de fecha 27 de diciembre de 2016 así como lo previsto en las Bases Rectoras de la Selección de las Personas que participen en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, correspondiente a la convocatoria 2016, del municipio de La Campana (Sevilla), aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia Nº 376/2016, de 2 de diciembre, el Órgano de Selección acuerda, proponer la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo y durante cinco meses, para la provisión de UNO DE LOS DOS PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJES EN GENERAL, del PROGRAMA EMPLE@30+ de **D. FRANCISCO DÍAZ DOMÍNGUEZ**, con D.N.I. 34.044.372 W.

**TERCERO.-** Al respecto, se concede al aspirante propuesto para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, un plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios y página web municipal para que se persone en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) a fin de aportar la documentación adicional a la ya aportada que le fuere requerida.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a 28 de Diciembre de 2016  
**EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,**

Fdo. Eugenio Méndez Carmona

